

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**

Santiago de Cali, trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN: 7600131030032019-00246-00
ASUNTO: VERBAL REIVINDICATORIO
DEMANDANTE: INVERSIONES TEAM SOL S.A.S.
DEMANDADOS: CARLOS ALBERTO DUQUE RIVERA

La parte demandante dentro del término dispuesto en auto anterior allegó la constancia de haber consignado el 29 de junio de 2021 a órdenes del juzgado la suma que estaba a su cargo por concepto de gastos de la pericia, el demandado, por su lado, no lo hizo.

Comoquiera que la prueba pericial decretada de oficio se considera necesaria, se ordenar a la auxiliar de la justicia para que proceda a cumplir su labor dentro de los 20 días siguientes a la entrega de la suma consignada por la parte actora, conforme se encuentra previsto en el artículo 230 del C.G.P.

De igual manera se requerirá al demandado para que proceda a consignar la suma que le corresponde, así como prestarle la colaboración que la perito requiera, tal como "*de facilitarle los datos, las cosas y el acceso a los lugares necesarios para el desempeño de su cargo*" (art. 233 del C.G.P.).

4

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica¹

RAD: 760013103003 2019-00246-00

¹ Se puede constatar en:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento>

RADICACIÓN: 7600131030032019-00246-00
ASUNTO: VERBAL REIVINDICATORIO
DEMANDANTE: INVERSIONES TEAM SOL S.A.S.
DEMANDADOS: CARLOS ALBERTO DUQUE RIVERA



Firmado Por:

**CARLOS EDUARDO ARIAS CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**cc201f9db5d4340f1e1b0a605c95c7a84ef3a8167f6dd5f1f47c26a012e
d21fa**

Documento generado en 13/07/2021 01:41:38 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**